

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 29 DE MAYO DE 1810.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Baltimore 9 de marzo.

Mr. Burwell ha presentado al congreso un bill relativo á los convoyes de las embarcaciones mercantes, y cuyos principales artículos son los siguientes:

1.º Todas las embarcaciones mercantes americanas tienen derecho á ser escoltadas en convoi, con tal que su cargamento se componga de producciones del país ó de las fábricas de los Estados-Unidos, y no reputadas por objetos de contrabando en tiempo de guerra, y con tal que pertenezcan los buques á ciudadanos de los Estados-Unidos, y su tripulación se componga de ciudadanos americanos.

2.º El presidente queda autorizado para mandar á los comandantes de los buques de guerra americanos que convoyen ó escolten las embarcaciones mercantes, cuyo cargamento y tripulación sean conformes á lo dispuesto en el artículo anterior, siempre que vayan con destino á un puerto que no esté bloqueado.

3.º Se autoriza al presidente para que dé las instrucciones que le parezcan mas convenientes á los comandantes de los buques de guerra de los Estados-Unidos, á fin de oponerse á toda visita ó reconocimiento que quieran hacer en las embarcaciones americanas las naves de guerra ó corsarios de la Inglaterra y de la Francia; y tambien para que apresen y conduzcan á los puertos de los Estados-Unidos todo buque que intentare visitar las naves que van baxo su escolta.

4.º Se declara de buena presa toda embarcación apresada con motivo de lo prevenido en el artículo anterior.

5.º Se prohíbe el conceder permiso para dar la vela á las embarcaciones cuya propiedad, cargamento y tripulación no fuesen conformes á lo dispuesto en el artículo primero.

6.º Se autoriza al presidente para que forme los reglamentos convenientes y las instrucciones que hayan de observar los gefes de las aduanas y los comandantes de los buques de guerra en los puertos de donde salgan las embarcaciones de comercio, con arreglo á lo prevenido en los artículos anteriores.

7.º Inmediatamente que la Inglaterra y la Francia suspendan la execucion de sus decretos y de las órdenes relativas al comercio de los neutrales, se suspenderá tambien la execucion de las providencias de la presente acta. Y se previene que si una de las dos potencias referidas renunciare al sistema consagrado en sus anteriores órdenes y decretos, y la otra insistiere en ellos, las disposiciones de la presente acta cesarán respecto á la potencia que hubiere renunciado á su anterior sistema; pero tendrán toda su fuerza y vigor respecto de la que no hubiere renunciado á él.

RUSIA.

Petersburgo 14 de abril.

Nuestra gazeta ministerial de hoy contiene el artículo siguiente:

„Noticioso el teniente general conde Kamenski de que los turcos se reforzaban por la parte de Mangalia, Bazardica y Kawarna, resolvió enviar un destacamento de tropas ligeras para reconocer aquellos puntos, encargando esta comision al mayor general Denisow, confiándole quatro regimientos de cosacos y dos destacamentos de la misma tropa pertenecientes á otros diferentes cuerpos.

„El mayor general Denisow, despues de haber pasado el parage llamado Muralla de Trajano, cerca de Karasow, envió dos destacamentos por diferentes puntos, y él se dirigió hácia Mangalia con el grueso de sus tropas: estando á unas tres leguas de esta poblacion, descubrió al enemigo formado en batalla en varias columnas, que componian entre todas 2000 hombres. Inmediatamente le atacó con vigor, le desbarató completamente, y le cogió prisioneros 167 hombres de las mejores tropas, entre los que hai siete oficiales de superior graduacion, quatro balinkpachis, tres bairaktars y 38 bulgarios. Nuestros soldados se apoderaron al mismo tiempo de un crecido número de caballos y de ganado vacuno. Nuestra pérdida en esta accion ha sido de tres cosacos muertos y seis heridos.”

Inmediatamente despues de la llegada del correo que ha traído esta noticia, ha llegado otro despachado por el general en gefe con pliegos en que dice que el general Isayeff, despues de haber derrotado al baxá de Widdin, hizo bloquear los atrincheramientos de la isla de Oletari, cuya guarnicion, compuesta de 700 hombres, se ha rendido por capitulacion, obligándose á no servir contra nosotros ni contra los servios, y dexando en nuestro poder todo quanto se encontraba en los atrincheramientos perteneciente á la Puerta.

AUSTRIA.

Viena 27 de abril.

Cada dia se aumenta aqui el cuerpo diplomático, pues los embaxadores de las potencias que con motivo de la última guerra se habian retirado de nuestra capital, vuelven á ocupar sus antiguos destinos cerca de nuestra corte. Hoy ha llegado el baron de Harke, enviado de S. A. R. el gran duque de Baden. El coronel baron de Rosenfeld, encargado de Negocios de este Soberano, va á tomar las aguas de Gratz, porque su salud está muy quebrantada. Tambien ha llegado el señor Griesinger, encargado de Negocios del Rei de Saxonia, y se cree que no volverá ya á Viena el conde de Schoenfeld, antiguo embaxador de esta potencia.

La Emperatriz de Austria va restableciéndose poco á poco de sus males, y los médicos confían

que entrando al buen tiempo encontrará S. M. mayor alivio.

SAXONIA.

Leipsick 24 de abril.

Se asegura que el objeto principal de las largas conferencias que el príncipe Poniatowski ha tenido con nuestro Soberano en Dresde, ha sido la organización militar del gran ducado de Varsovia y la administración interior de la parte de la Gallitzia que se le ha agregado.

El señor Humboldt, ministro de instrucción pública en Prusia, está trabajando en extender el plan y las providencias necesarias para la instalación de la nueva universidad de Berlín; lo que se efectuará en todo el otoño próximo. Entre otros puntos de la instrucción pública que se trata de mejorar, uno de ellos es la facultad de jurisprudencia, á la qual se dará todo el esplendor posible, y para esto han sido nombrados profesores de dicha facultad los dos mas célebres jurisconsultos de Alemania, el señor Hüge de Gottinga, y el señor Savigni de Landshut, á los quales se les han asignado sueldos muy crecidos.

BAVIERA.

Inspruck 25 de abril.

Hoy se ha publicado aqui la siguiente orden del dia:

„En vista de los informes que se han dado á S. M. sobre el zelo y actividad que ha mostrado el círculo del Inn en aprontar el contingente de conscriptos que le ha cabido, como tambien de las buenas disposiciones que estos han manifestado en los cuerpos á que han sido agregados; ha tenido á bien nuestro augusto Soberano dar á los tirolese una prueba de su bondad, mandando poner en libertad á los individuos de esta provincia que se hallaban presos en la fortaleza de Forcheim; y ha encargado que se les den bagages y todos los auxilios necesarios para que se restituyan á sus hogares, y señaladamente á aquellos que estuvieren enfermos ó convalecientes. = Cuartel general de Inspruck 23 de abril.”

El conde de Erlon, general en jefe en el Tirolo, ha pasado revista á las tropas que hai en esta ciudad y en sus contornos, las quales han hecho varias evoluciones militares, y exercicio de fuego á presencia de un gentío inmenso.

GRAN BRETAÑA.

Londres 23 de abril.

Todavía permanece preso Mr. Gales Jones, autor del diario en que se publicó la carta de sir Francisco Burdett á los electores de Westminster, y por la que ha sido arrestado. Mr. Jones se niega á hacer ninguna representacion á la cámara baja suplicando que le pongan en libertad, ó pidiendo perdón por el error que pueda haber cometido insertando en su periódico la carta de Mr. Burdett. Sir Samuel Romilli propuso no obstante á la cámara que se diese libertad lisa y llanamente á Mr. Jones, sin exigir de él ningun acto de sumision. Mr. Rider, secretario de Estado en el departamento de la Guerra, se opuso á la propuesta, la qual fue desechada por una mayoría de 48 votos.

La asamblea de los electores de Westminster

ha presentado á la cámara la petición siguiente:

Á los honorables miembros del parlamento del reino unido de la gran Bretaña y de Irlanda.

Petición y reconvenccion de los habitantes electores de Westminster, reunidos en Newpalace el 17 de abril de 1810 por orden del gran baillo Arturo Morris, escudero, á consecuencia del requerimiento que se le habia hecho.

„Nos los habitantes electores de Westminster sentimos vivamente la afrenta que se nos ha hecho á nosotros y á todos los vecinos de quienes somos mandatarios en la persona de nuestro muy amado representante sir Francisco Burdett, cuya carta dirigida á nosotros ha sido el objeto de la censura de vuestra honorable cámara. Dicha carta, lejos de merecer, á nuestro parecer, semejante censura, debiera haber empeñado á la cámara en el exámen de la cuestion que en ella se propone y discute, con arreglo á los principios de nuestras leyes y de nuestra constitucion.

„Estamos íntimamente convencidos de que ninguno puede ser acusador y miembro al mismo tiempo del *juri*, juez y executor de una sentencia dada en causa propia, y menos todavía acumular en su persona y exercer á la vez todas estas funciones.

„Tambien estamos convencidos de que el haberse negado vuestra honorable cámara á hacer una informacion sobre la conducta del lord Castlereagh y de Mr. Perceval, acusados de haber vendido uno de los empleos de la cámara; que la confesion que vos habeis hecho de la notoriedad pública de esta costumbre, cuyo nombre no hubieran podido pronunciar nuestros mayores sin llenarse de indignacion; y finalmente que el arresto y prision de sir Francisco Burdett por una fuerza militar, son circunstancias bastantes á hacer evidentemente imperiosa y urgente la necesidad de una pronta reforma en la representacion nacional:

„Por tanto pedimos encarecidamente á vuestra honorable cámara que nos devuelva nuestro representante, y que, conforme á lo que se le ha manifestado por la ciudad de Lóndres, considere seriamente el estado en que se halla la representacion nacional, cuya reforma es, á nuestro modo de entender, el medio único de libertar á la patria del despotismo militar.”

Lord Cochrane pidió á la cámara que esta representacion pasase á la secretaría de la misma. Opusieronse muchos vocales á esta propuesta, diciendo que la representacion era indecente é inadmisibile. Mr. Whitbread la defendió, aunque sí dixo que hubiera deseado estuviere concebida en términos no tan fuertes. Mr. Perceval dixo que quando se trataba de una petición, convenia ser mas bien indulgente que severo; pero que las palabras *reconvenccion y afrenta* no venian al caso.

Mr. Canning añadió que si la cámara no admitia esta representacion, le harian otra que diria lo mismo en términos no tan claros. Mr. Smith aseguró que la palabra *afrenta* no recaia ni podia aplicarse á la conducta de la cámara. Finalmente, despues de varios debates, quedó aprobada la propuesta de lord Cochrane, y la representacion se envió á la secretaría de la cámara.

Es muy singular el modo con que Mr. Wardle dió cuenta á la asamblea de los electores de West-

62
minster sobre el asunto de sir Francisco Burdett, su representante en el parlamento.

„El orador de la cámara, dixo, extendió el decreto de prisión, y le entregó al sargento: este marchó ligero como un rayo á ponerle en execucion; llegó á la puerta de la casa de Mr. Burdett, y la encontró cerrada. El pobre hombre no había previsto este caso; sin embargo, saca de la faltriquera su *warrant* ó decreto, lo lee, y luego se pone á mirar con mucha atención á la puerta, sin saber qué hacerse. El buen hombre se encuentra, como digo, en grande embarazo, y para salir de él, y de un caso tan apretado, conoce que es preciso aconsejarse de algun sabio; y resuelto á hacerlo así, vuelve repentinamente la espalda á la puerta, toma la calle abaxo, y va á consultar con el orador. ¿Qué hace pues este? Lee y relee su *warrant*; reflexiona, medita, y le rúmia muy despacio; y hétele que después de todo se encuentra el buen señor tan embarazado como el sargento. Yo os aconsejo, dixo por fin á este, que vayais á consultar el negocio con los magistrados. El sargento se presenta en efecto á los oficiales de policía de Bow-Street; y estos, que jamas habían visto un *warrant* de aquella especie y forma, no sabiendo que uso se podia hacer de él, ni para que podia servir, se ven tan embarazados como el sargento y como el orador mismo, y se niegan á dar su parecer en un caso tan raro.

„Pero no creais que paró aqui: oid otro embarazo. Estaba de Dios que este acto de la omnipotencia de los representantes del parlamento, para cuya execucion encontraba tantos reparos el sargento, el orador de la cámara y los magistrados de Bow-Street, y que hubiera embarazado á todos los oficiales de policía grandes y pequeños, altos y baxos, había de embarazar tambien (¿lo creeriais vosotros?) al consejo mismo del gabinete. El sargento viendo que no podia sacar raja en Bow-Street, se acogió al santuario de la sabiduría de Downing-Street, donde se juntaron en concejo los primeros hombres del estado, los sabios de la nacion, el gran canceller, y el sabio el oráculo del Oriente (*aludiendo al marques de Wellesley, gobernador que ha sido en la India oriental*).

„Vosotros os figurais sin duda que este gran consejo habrá encontrado en su sabiduría el medio de resolver la dificultad, y de sacar al pobre sargento de su embarazo. Pues no, señores: nada de esto hubo; el negocio le pareció tan peliagudo, que decidió que era menester consultar con las luces y conocimientos profundos del fiscal general; y el canceller del *echiquier*, que tambien es letrado, aconsejó al sargento que fuese á consultar con el fiscal general, como que este era el mejor y único medio de salir de dificultades. Y de hecho, ¿á quién mejor puede enviarse un *warrant* que á un señor fiscal general? Este en un momento reunió en un punto todos los conocimientos legales de que tiene atestada y repleta la mollera; pero sí, ni por esas se adelanta un ápice en el negocio: el señor fiscal no encuentra en todo su inmenso almacen de conocimientos legales ni una sola lei que sea aplicable al *warrant*, y decide por fin que el sargento debe ante todas cosas explicarle el estado de la cuestion; que él á fe de fiscal general piensa que el decreto pudiera executarse á la fuerza, pero que no sabe cómo deberia hacerse esto.

„Esta acta solemne, tan clara y tan inteligible,

después de haber llenado de dificultades y de dudas al sargento que debia executarla; al orador que la había dictado, á la autoridad civil que debia patrocinar su execucion, al consejo privado que la había sancionado, y al fiscal general que debia explicarla, debe tambien embarazar al *jurí breton*, al qual se le habrá encargado sin duda decir, no lo que es el tal *warrant*, porque esto es imposible, sino lo que no es. Nuestros letrados dicen que no hai exemplo de que se hayan forzado las puertas de la casa de ningun ciudadano para dar cumplimiento á un *warrant*, y que el uso no permite semejante proceder. Pero si la lei está terminante en este punto, ¿cómo es que nuestros letrados se hallan tan confusos en el caso presente? Es cosa por cierto que yo no acierto á explicar ni definir.”

Este informe de Mr. Wardle dió mucho que reír á los electores, los quales le aplaudieron sobremanera.

SUIZA.

Basilea 30 de abril.

El Rei Gustavo Adolfo de Suecia ha tomado en arrendamiento el palacio llamado de los Guindos. Se espera aqui de un dia á otro á la Reina. El Rei sale continuamente á paseo, unas veces por territorio frances, otras por territorio de Suiza, y otras por el del gran ducado de Baden.

IMPERIO FRANCÉS.

Ambéres 2 de mayo.

S. M. ha ido esta mañana, acompañado del conde Bertrand y de otros oficiales superiores, á exáminar y reconocer las murallas de esta ciudad, y los diferentes sitios de los contornos donde han de construirse nuevas fortificaciones. Dícese que S. M. ha mandado igualmente dar al astillero de Ambéres mucha mayor extension que la que ahora tiene, y que las obras principiarán muy luego.

Créese que SS. MM. permanecerán todavia aqui dos ó tres dias, y que mañana se dignarán asistir á la funcion que la villa tiene dispuesta para obsequiarles, y cuyos preparativos ha ido á ver esta mañana el señor ministro de lo Interior.

ESPAÑA.

Zaragoza 2 de mayo.

El domingo 29 del pasado, á las 11 de la mañana, se cantó en la iglesia metropolitana de nuestra Señora del Pilar un *Te Deum* con misa solemne en accion de gracias por el feliz y glorioso resultado de la jornada del 23 de abril junto á la ciudad de Lérida. Oñció de pontifical el Ilmo. Sr. D. Miguel de Santander, obispo de Huesca, gobernador de la iglesia de Zaragoza, asistiendo á la funcion el Excmo. Sr. general Laval, con otros varios oficiales de superior graduacion, las autoridades de la provincia, y un inmenso concurso de todas clases de habitantes.

A las quatro de la tarde del mismo dia entró en esta ciudad una columna de mas de 200 prisioneros; una gran porcion de oficiales al dia inmediato, casi á la misma hora, y otra columna de soldados mucho mas crecida al anochecer: todos estos prisioneros han salido ya para Francia. (*Gazeta de Zaragoza del 2 de mayo.*)

Sevilla 18 de mayo.

Siendo uno de los principales cuidados de las tropas que manda el príncipe de Aremburg en el condado de Niebla el precaver y evitar que no se embarque nada con destino á Cádiz y la Isla, no solo ha logrado conseguirlo, sino que los habitantes de aquellos pueblos que padecen y sienten la resistencia de aquellas plazas, se han penetrado de la importancia de sus precauciones; y llenos de zelo el alcalde de Palos D. Bernardo Dominguez y el de Moguer D. Josef Bueno, han dado al príncipe de Aramburg los partes siguientes:

„Sermo. Sr. príncipe de Aremburg: Habiendo V. A. mandado quemar la leña y carbon que estaba en los montes de este término, aquella ardió enteramente, y del carbon se apagó una pila por haber llovido, y quedó existente; luego que tuve esta noticia, mandé tres hombres que volvieran á quemar dicho carbon, hasta que se reduxese á ceniza, lo que así se executó, y no ha quedado nada existente. Ademas de esto he puesto y sigo poniendo tres hombres de guardia de noche en el embarcadero de la Rávida con órden expresa de no dexar armar barco alguno, y en caso de porfiar, le tiren y avisen: juntamente he dado órden á todos los vecinos que donde quiera que vean barcos arrimados, me vengan á dar parte, para de este modo evitar todo cargamento, y cumplir con la mayor exáctitud las órdenes de V. A. Todo lo qual pongo en la alta consideracion de V. A. para que le conste. Dios guarde á V. A. muchos años. Palos y mayo 9 de 1810. = Sermo. Sr. = Bernardo Dominguez.”

„Para estrechar por todos los medios posibles la prohibicion de los embarques, hice comparecer en las casas consistoriales á todos los carreteros, arrieros y dueños de caballerías mayores, y á presencia del ayuntamiento se les intimó que ninguno de ellos conduxese víveres y efectos, de qualquiera clase que fueran, para embarcar con destino á Cádiz ó á la Isla, y que si algun vecino ó forastero les hablara para ello, ó tuviesen noticia que contravenia á esta disposicion, los delatase, baxo la pena de confiscacion de bienes y demas al arbitrio y voluntad del Sermo. Sr. Príncipe, á quien daria parte de qualquiera infraccion ú ocultacion maliciosa. En seguida, y con el auxilio del comandante de marina, comparecieron los patrones de los barcos, y algunos propietarios que no reunen aquel encargo, á excepcion de Josef Dominguez, que se halla prófugo, y se les hizo igual intimacion; previniéndoles que en el preciso término de 24 horas hicieran traer sus buques, y poner en tierra sus timones para depositarlos en una casa ó bodega con llave, que ha de quedar en poder de uno de los regidores. Tengo tambien dispuestas rondas mandadas alternativamente por los sugetos principales del pueblo para que celen y vigilen en las noches la observancia puntual de estas providencias. Con noticia que tuve ayer que habia llegado á esta ría un barco de la Higuera y otro de Villa-Real, me trasladé á bordo de ellos con el mismo comandante de matrícula, y se mandó á sus patrones que inmediatamente salieran para los puertos de su procedencia. Todo lo qual se servirá V. poner en noticia de S. A. S., y que despues de su partida de esta ciudad no ha ocurrido cosa particular. Dios guarde á V. muchos años. Moguer y mayo 9 de 1810. =

Josef Bueno. = Sr. edecan del Sermo. Sr. príncipe de Aremburg.”

Esto prueba, que aunque hai españoles que por timidez y vanas esperanzas no obran en todas partes como debieran contra los insurgentes, procurando su total exterminio del suelo español, supuesto que la mayor parte de aquellos son los criminales que se hallaban en presidio, y que los enemigos de la España los ingleses nos han regalado para que se exerciten en el asesinato, el robo y toda especie de horrores, tambien hai otros como lo son los habitantes de Moguer y de Palos, y señaladamente sus alcaldes D. Bernardo Dominguez y D. Josef Bueno, que convencidos de los males que nos causa la resistencia de Cádiz y la Isla, por estar en poder de los ingleses, han tenido el valor generoso de reducir á cenizas el carbon, es decir, han sacrificado sus propios intereses, antes que dexarlos expuestos á que pudiesen socorrer con aquel necesario género á Cádiz, y patrullan y velan sin cesar para impedirlo. Este exemplo debe consolar á los verdaderos patricios, y hacernos concebir la esperanza de que la nacion no ha degenerado de la que siempre ha sido, y que noble, valiente y generosa, ha de acabar de conocer y convencerse mui pronto de que deben apresurarse todos los pueblos á someterse gustosamente al digno monarca D. Josef Napoleon I, que felizmente nos gobierna, para que cesen de una vez los males, y empecemos á coger el fruto de una buena constitucion. (*Gazeta de Sevilla del 15 de mayo.*)

Madrid 28 de mayo.

El general Suchet ha entrado por asalto el dia 14 del corriente en la plaza de Lérida. Diez mil hombres, con su comandante en gefe Garcia Conde, han sido hechos prisioneros. En la plaza se han encontrado 100 cañones, 1.100⁰ cartuchos, 200⁰ libras de pólvora y 10⁰ fusiles.

La rendicion de Lérida, única plaza de consideracion que estaba en poder de los insurgentes en Cataluña, asegura la conquista y pacificacion de esta provincia, y dexa disponible para ulteriores empresas un gran número de tropas del ejército frances. El reino de Aragon queda tambien libre de las correrías que solian hacer en él continuamente los destacamentos que salian de Lérida.

NOTA. En la gazeta del lunes 21 de abril, pág. 594, donde dice haber sido nombrado D. Juan Pacheco para ayudante del batallon de la guardia cívica del quartel de la Plaza, debe decir D. Gerónimo Pacheco, marques de Soidos.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las seis de la tarde, se representará por la compañía española la comedia en tres actos titulada la Huerfanita, ó lo que son los parientes, con tonadilla y sainete.

En el de los Caños del Peral, á las ocho de la noche, se executará por la compañía italiana la segunda representacion de la ópera bufa en dos actos titulada Juanita y Bernardon, música del célebre maestro Chimarosa, intermediada con el bolero.

En el de la Cruz, á las seis de la tarde, se executará la comedia en tres actos titulada la Esclava de Negroponto, con tonadilla y sainete, en el que se bailará el baile ingles y el bolero.